



**COMUNICADO 02**

**INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA 0092 – 2022**

La Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 092 de 2022 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA MODERNIZAR EL ESQUEMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD, REALIZANDO LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE HAN SUPERADO SU VIDA ÚTIL, PARA PROVEER HERRAMIENTAS QUE PERMITAN AGILIZAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA.**”

Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 092 de 2022 en la que se indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación”.

Que, con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados, se publica las respuestas a las mismas, de la siguiente forma:

<b>ON MOTION S.A.S. (recibida el 15 de diciembre a las 14:48)</b>	
<b>OBSERVACION</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p><b>Cronograma y trámite del proceso.</b> Solicitamos muy amablemente a la entidad dar más plazo para la recepción de las ofertas ya que estos computadores no se consiguen en Colombia para entrega inmediata y se deben cotizar bajo pedido a las diferentes marcas.</p> <p>Solicitamos a la entidad dar 1 semana más para la recepción de las ofertas para que haya más pluralidad de oferentes.</p>	<p><b>Se niega.</b> La invitación está publicada en la página web de la Universidad desde el 12 de diciembre de 2022 y el plazo de recepción de ofertas vence el 21 de diciembre, es decir, que los oferentes cuentan con siete (7) días hábiles para elaborar su propuesta. Por tal razón, se niega la observación en su integridad.</p>
<p><b>Plazo de ejecución.</b> Solicitamos muy amablemente a la entidad dar más plazo para la entrega de los equipos ya que por los temas de chips a nivel mundial estos están tardando más de lo esperado y puede ser el caso de que la fabricación de estos tome más tiempo de lo esperado.</p>	<p><b>Se niega.</b> El plazo de ejecución se estipuló en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica.</p>

	<p>Se considera que este plazo contempla un tiempo razonable para las necesidades de fabricación e importación de los equipos requeridos a la luz de la coyuntura mundial.</p>
<p><b>Especificaciones técnicas del Monitor.</b> Solicitamos a la entidad modificar la característica del monitor a 23,8” o superior debido a que esa medida de 23,8”, escasea en el mercado actual de insumos tecnológicos y dentro del mercado de elementos de hardware y computadores es realizada mayoritariamente por un único fabricante. Lo anterior constituye una limitante a la hora de poder generar una pluralidad de oferentes que puedan con diferentes marcas que pueden tener mayores capacidades y especificaciones técnicas, presentarse en la licitación pública.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se confirma la característica técnica mínima establecida para el Monitor de la estación de trabajo, en el Capítulo II de la invitación, de acuerdo con el estudio de mercado multimarca adelantado por la universidad.</p> <p>Si se ofrecen equipos de cómputo que superen las especificaciones técnicas mínimas, estas deberán estar respaldadas por la documentación correspondiente.</p> <p>En consecuencia, la especificación técnica quedará de la siguiente manera <b>“Monitor de 23,8” ajustable inclinación y altura o superior.</b></p>
<p><b>Certificación EPEAT GOLD.</b> Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de EPEAT GOLD debido a que estaría favoreciendo otros fabricantes que tienen la certificación y que la certificación EPEAT solo habilita este tipo de certificaciones a unos países en este caso para Colombia no, por lo tanto, agregaría valor al proceso y al contrario limitaría la participación. EL programa Electronic Products Environmental Assessment Tool (EPEAT) ayuda a los compradores de productos electrónicos sostenibles y de alto rendimiento. Como la etiqueta ecológica líder mundial de Tipo 1, cubre productos y servicios en el sector de la tecnología y actualmente incluye las siguientes categorías de productos: Computadoras y pantallas Equipo de imagen Teléfonos móviles Módulos Fotovoltaicos e Inversores (PVMI) Televisores</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> De conformidad con la estrategia Colombia Carbono Neutral del 7 de abril de 2021 liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades públicas y privadas deben prever que en la adquisición de equipos cuenten con un bajo consumo energético. Por tal razón, se incluirá como obligación del contratista garantizar que los equipos cuenten con un eficiente consumo energético.</p> <p>En este sentido, la especificación técnica quedará de la siguiente manera En consecuencia, la</p>

<p>Servidores</p> <p>El Global Electronics Council (GEC) administra y establece las políticas para garantizar que el programa sea un recurso útil de calificaciones ambientales de productos para que las personas tomen decisiones de compra informadas.</p> <p>Hoy en Colombia contar con dicha certificación no es tan sencillo debido a las actualizaciones realizadas a la misma y que muchos equipos certificados Gold pasaron a ser bronze.</p> <p>Por ello solicitamos a la entidad convalidar la certificación por otra que garantice la sostenibilidad energética – medio ambiental</p> <p>A manera de ejemplo se citan las de tratados medioambientales RoHS y Energy Star. Por mencionar algunas.</p>	<p>especificación técnica quedará de la siguiente manera <b>“Monitor de 23,8” ajustable inclinación y altura o superior.</b></p>
<p><b>Memoria RAM.</b> Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a 64GB 2x32GB o 64GB 4X16 DDR o 64GB 2x32GB DDR o una de 64GB DDR o superior.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se confirma la característica técnica mínima establecida para la memoria RAM de la estación de trabajo, en el Capítulo II de la invitación, teniendo en cuenta que es esencial para la función que desarrollarán los equipos en la universidad, contar con estándares de última generación que incluyen ECC nativo y, posibilidad de crecimiento.</p> <p>Además, se aclara que los requerimientos técnicos establecidos en el capítulo III, son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores respaldados con la documentación correspondiente.</p> <p>Por tal razón se informa que la especificación técnica quedará de la siguiente manera:</p>

	64GB 2x32GB DDR5-4800 ECC, ó 64GB 2x32 GB DDR, ó 64GB 4X16 DDR ó 64GB 2x32GB DDR ó una de 64GB DDR o superior.
<p><b>Tarjeta de video.</b> TARJETA DE VIDEO NVIDIA RTX A5000 24 GB, solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a Tarjeta de Video NVIDIA RTX A5000 24 GB o Tarjeta de Video 24 GB o superior, debido a que se estaría colocando marca específica y referencia a la tarjeta, la cual puede ser cumplida por otras con similares o mejores características.</p> <p>A manera de ejemplo indicamos: Radeon, MSI, ASUS, EVGA RTX, Gigabyte entre otras.</p>	<p><b>Se acepta.</b> Se acepta la observación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir la libre concurrencia en el presente proceso, se confirma que este requerimiento será modificado con el fin de que puedan ofertarse tarjetas de video de diferentes marcas, que cumplan con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tarjeta de Video de 24 GB o superior para diseño: Procesamiento dedicado Para estaciones de trabajo</p>
<p><b>Sistema de Seguridad.</b> Incluir sistema de seguridad propio de la máquina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS.</li> <li>* Sensor de apertura del chasis con generación de alertas</li> <li>* Dispositivo de bloqueo con guaya</li> <li>* Incluir licenciamiento Absolute Resilience durante el periodo de garantía.</li> </ul> <p>Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento, debido a que las funcionalidades de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS</li> <li>• Sensor de apertura del chasis con generación de alertas</li> <li>• Incluir licenciamiento Absolute Resilience durante el periodo de garantía.</li> </ul> <p>Debido a que son funcionalidades propias de un fabricante específico lo que limitaría la participación, solicitamos dejar el requerimiento de la siguiente manera:</p> <p>Sistema de seguridad Incluir sistema de seguridad propio de la máquina:</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se acepta la observación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir la libre concurrencia en el presente proceso, se confirma que este requerimiento será modificado con el fin de eliminar el licenciamiento de Absolute Resilience.</p> <p>Además, se aclara que el sistema de seguridad de los equipos deben tener mínimo:</p> <p>Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS o bloqueo de contraseña de acceso al equipo desde BIOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sensor de apertura del chasis con generación de alertas o sello de garantía en chasis que</li> </ul>

<p>*Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS o bloqueo de contraseña de acceso al equipo desde BIOS.</p> <p>* Sensor de apertura del chasis con generación de alertas o sello de garantía en chasis que garantice que no ha sido manipulado o abierto.</p> <p>* Dispositivo de bloqueo con guaya.</p>	<p>garantice que no ha sido manipulado o abierto.</p> <p>* Dispositivo de bloqueo con guaya</p>
<p><b>Solicitud de garantía.</b> El servicio de garantía para los equipos de cómputo es de mínimo 3 años directamente con el fabricante, así: en sitio y de suministro de partes, con tiempo de respuesta al siguiente día hábil.</p> <p>Esta debe iniciar a partir del recibo a satisfacción de los equipos de cómputo por parte de la universidad.</p> <p>Lo anterior constituye una limitante a la hora de poder generar una pluralidad de oferentes que puedan con diferentes marcas ya que algunas de estas solo ofrecen 1 año de garantía, se solicita a la entidad tener en cuenta que el oferente también puede prestar este servicio y los tiempos de respuesta pueden ser aún más rápidos que el de los fabricantes.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Teniendo en cuenta los principios de selección objetiva y la pluralidad de oferentes, así como la necesidad de que los equipos suministrados cuenten con el mayor respaldo posible por parte del fabricante o del proveedor adjudicado se ajustará el requisito mínimo de garantía a un (1) año, y en los factores de evaluación se asignará puntaje adicional a la oferta que contemple mayor tiempo de garantía directa con el fabricante o con el proveedor adjudicado, así: en sitio y de suministro de partes, con tiempo de respuesta al siguiente día hábil. Esta debe iniciar a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Universidad.</p>
<p><b>Componentes del equipo.</b> Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento ya que los fabricantes actuales no producen dichos componentes en su integridad y exigir esta funcionalidad favorecería a un único fabricante en específico.</p> <p>Por lo tanto, instamos a la entidad modificar el requerimiento de la siguiente manera, y solo para los componentes más importantes:</p> <p>Todos los componentes del equipo (torre, monitor, mouse y teclado) deben ser de la misma marca o multimarca y destinados para uso corporativo.</p>	<p><b>Se aclara.</b> Teniendo en cuenta que para la universidad es necesario garantizar que los equipos suministrados y sus componentes cuenten con el respaldo directo del fabricante, se requiere que los componentes del equipo (torre, monitor, mouse y teclado) correspondan a una misma marca o en su defecto que sean multimarca armados que garanticen la compatibilidad con especificaciones de calidad equivalentes o superiores y sean destinados para uso corporativo.</p>

<p><b>Marcas mundialmente reconocidas.</b> Se recibirán propuestas de marcas mundialmente reconocidas, con más de 13 años de trayectoria en el mercado colombiano, que cuenten con una línea de soporte y su atención de garantías funcione en Colombia. Adjuntar certificación.</p> <p>Existen marcas emergentes dentro del mercado actual que han creado una muy buena reputación con precios más accesibles y que cuentan con centros de soporte a nivel mundial y de los cuales la confianza del cliente encuentra un muy buen respaldo.</p> <p>Un ejemplo de estos se encuentra en el fabricante Xiaomi, el cual es relativamente nuevo en el mercado y su calidad y respaldo tienen una satisfacción muy alta.</p> <p>Por ello solicitamos modificar el requerimiento del fabricante y sus años de presencia en el mercado, ya que a la hora de obtener calidad, precio y respaldo no es un criterio peligrosista que ponga en riesgo la ejecución del proyecto.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Para garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes se ajusta el requisito atinente a los años de trayectoria de la siguiente forma:</p> <p>Se recibirán propuestas de computadores marcas reconocidas o armados con componentes mundialmente reconocidos, con trayectoria de mínimo 5 años en el mercado colombiano, el proponente o la marca deben contar con una línea de soporte y su atención de garantías debe funcionar en Colombia. También debe adjuntar certificación del fabricante o certificación del proponente indicando la línea de atención a solicitudes.</p>
<p><b>Certificaciones medioambientales.</b> Los equipos deben contar con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM Discreto v2.0, EPEAT GOLD, TCO Certified o superior, según corresponda con el tipo de equipo.</p> <p>Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento y que el mismo pueda ser cumplido de acuerdo con la marca a ofertas, ya que limitar dicha certificación a las arriba mencionadas deja por fuera a varios fabricantes que hoy cumplen con las normas medio ambientales con criterios de alta calidad.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> De conformidad con la estrategia Colombia Carbono Neutral del 7 de abril de 2021 liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades públicas y privadas deben prever que en la adquisición de equipos cuenten con un bajo consumo energético. Por tal razón, se incluirá como obligación del contratista garantizar que los equipos cuenten con un eficiente consumo energético.</p>
<p><b>Indicadores financieros.</b> De acuerdo con el Decreto 579 de 2021, solicitamos muy amablemente a la entidad que el proponente pueda tomar el mejor año registrado en el RUP y tomar sus indicadores de capacidad financiera y organizacional. Ya que esto es una ley y la entidad está en obligación de aceptar cualquier da los 3 últimos años.</p>	<p><b>Se acepta.</b> Con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y en el marco de la autonomía universitaria se habilita la posibilidad de evaluar financiera y organizacionalmente a los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años.</p>

OBSERVACION	RESPUESTA
<p><b>Especificaciones técnicas del Monitor.</b> Solicitamos a la entidad modificar la característica del monitor a 23” o superior debido a que esa medida de 23,8 es realizada por un único fabricante y limita a otros fabricantes que si cumplen con las demás especificaciones solicitadas. Debe tenerse en cuenta respecto de este punto que, de acuerdo con el objeto a desarrollar publicado por parte de la universidad, esta obedece a una renovación tecnológica mas no a una integración con una tecnología existente, equipos, partes o activos de la Universidad, lo que hace más flexible el hecho de lograr una ampliación de requerimientos técnicos. Instamos al comité estructurador del proceso, a tener en cuenta lo consignado en el manual de Licitaciones Públicas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL-recomienda, en cuanto a las condiciones de igualdad de los licitantes, que no se fijen en los a pliegos de condiciones requisitos o exigencias excesivas que puedan limitar la libre concurrencia de oferentes y facilitar actos de corrupción: No debe existir discrecionalidad para imponer a las empresas competidoras requisitos de experiencia previa, determinados equipos o empleo de determinados profesionales. En este punto, aun cuando ciertos requisitos están justificados, y se consideran normales, otros son realmente excesivos, sobre todo si se exigen marcas determinadas de equipos o tipos muy específicos de profesionales. Puede llevar ello corrupción cuando finalmente conducen a un solo competidor o muy pocos competidores que fácilmente pueden coludirse. La tesis predominante conforme a la cual no es posible exigir marcas en los procesos de selección de contratistas tiene fundamento en los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, pues se entiende que al solicitar bienes o productos de una marca especial se están excluyendo a otros proponentes que podrían ofertar bienes de la misma calidad, quizá a menor precio, pero de una marca diferente a la solicitada por la entidad.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se confirma la característica técnica mínima establecida para el Monitor de la estación de trabajo, en el Capítulo II de la invitación, de acuerdo con el estudio de mercado multimarca adelantado por la universidad.</p> <p>Si se ofrecen equipos de cómputo que superen las especificaciones técnicas mínimas, estas deberán estar respaldadas por la documentación correspondiente.</p> <p>En consecuencia, la especificación técnica quedará de la siguiente manera “<b>Monitor de 23,8” ajustable inclinación y altura o superior.</b></p>
<p><b>Certificación EPEAT GOLD.</b> Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de EPEAT GOLD debido a que estaría favoreciendo otros fabricantes que tienen la certificación y que la certificación EPEAT solo habilita este tipo de certificaciones a unos países en este caso</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> De conformidad con la estrategia Colombia Carbono Neutral del 7 de abril de 2021 liderada por el Ministerio de Ambiente y</p>

<p>para Colombia no, por lo tanto, no agregaría valor al proceso y al contrario limitaría la participación.</p>	<p>Desarrollo Sostenible, las entidades públicas y privadas deben prever que en la adquisición de equipos cuenten con un bajo consumo energético. Por tal razón, se incluirá como obligación del contratista garantizar que los equipos cuenten con un eficiente consumo energético.</p> <p>En consecuencia, la especificación técnica quedará de la siguiente manera “<b>Monitor de 23,8” ajustable inclinación y altura o superior.</b></p>
<p><b>Memoria RAM.</b> Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a 64GB 2x32GB o 64GB 4X16 DDR o 64GB 2x32GB DDR o una de 64GB DDR.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se confirma la característica técnica mínima establecida para la memoria RAM de la estación de trabajo, en el Capítulo II de la invitación, teniendo en cuenta que es esencial para la función que desarrollarán los equipos en la universidad, contar con estándares de última generación que incluyen ECC nativo y, posibilidad de crecimiento.</p> <p>Además, se aclara que los requerimientos técnicos establecidos en el capítulo III, son los mínimos que deberán ofertar los proponentes, los cuales podrán ser modificados por componentes superiores respaldados con la documentación correspondiente.</p> <p>Por tal razón se informa que la especificación técnica quedará de la siguiente manera:</p> <p>64GB 2x32GB DDR5-4800 ECC, ó 64GB 2x32 GB DDR, ó 64GB 4X16 DDR ó 64GB 2x32GB DDR ó una de 64GB DDR o superior.</p>

<p><b>Tarjeta de video.</b> Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a Tarjeta de Video NVIDIA RTX A5000 24 GB o Tarjeta de Video 24 GB o superior, debido a que se estaría colocando marca y referencia a la tarjeta lo cual no es permitido por las leyes de contratación estatal y se estaría colocando una única marca cuando en el mercado existen diferentes marcas de tarjeta de video y con mejores funcionalidades. Téngase en cuenta la necesidad de salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia, pues se entiende que al solicitar bienes o productos de una marca especial se están excluyendo a otros proponentes que podrían ofertar bienes de la misma calidad, quizá a menor precio, pero de una marca diferente a la solicitada por la entidad.</p>	<p><b>Se acepta.</b> Se acepta la observación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir la libre concurrencia en el presente proceso, se confirma que este requerimiento será modificado con el fin de que puedan ofertarse tarjetas de video de diferentes marcas, que cumplan con las siguientes características mínimas:</p> <p>Tarjeta de Video de 24 GB o superior para diseño Procesamiento dedicado Para estaciones de trabajo</p>
<p><b>Sistema de seguridad.</b> Incluir sistema de seguridad propio de la máquina: *Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS. * Sensor de apertura del chasis con generación de alertas * Dispositivo de bloqueo con guaya * Incluir licenciamiento Absolute Resilience durante el periodo de garantía. Debido a que son funcionalidades propias de un fabricante específico lo que limitaría la participación, solicitamos dejar el requerimiento de la siguiente manera</p> <p>Sistema de seguridad Incluir sistema de seguridad propio de la máquina: *Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS o bloqueo de contraseña de acceso al equipo desde BIOS. * Sensor de apertura del chasis con generación de alertas o sello de garantía en chasis que garantice que no ha sido manipulado o abierto. * Dispositivo de bloqueo con guaya</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Se acepta la observación y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir la libre concurrencia en el presente proceso, se confirma que este requerimiento será modificado con el fin de eliminar el licenciamiento de Absolute Resilience.</p> <p>Además, se aclara que el sistema de seguridad de los equipos deben tener mínimo:</p> <p>Mecanismos de bloqueo de apertura de chasis electrónico o electromagnético controlable desde BIOS o bloqueo de contraseña de acceso al equipo desde BIOS.</p> <p>* Sensor de apertura del chasis con generación de alertas o sello de garantía en chasis que garantice que no ha sido manipulado o abierto.</p> <p>* Dispositivo de bloqueo con guaya.</p>

<p><b>Componentes del equipo.</b> Todos los componentes del equipo (torre, monitor, mouse y teclado) deben ser de la misma marca y destinados para uso corporativo.</p> <p>Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento ya que los fabricantes actuales no producen dichos componentes y exigir esta funcionalidad favorecería a un único fabricante. En este proyecto o adquisición lo más importante es que la torre o componentes de procesamiento sea un equipo que cumpla con los requerimientos de la entidad en memoria, disco y tarjeta, y no un mouse o teclado que son accesorios o periféricos que no garantizan el buen funcionamiento y procesamiento de los programas que ejecute la entidad en los equipos. Por lo tanto, instamos a la entidad modificar el requerimiento de la siguiente manera: Todos los componentes del equipo (torre, monitor, mouse y teclado) deben ser de la misma marca o multimarca y destinados para uso corporativo.</p>	<p><b>Se aclara.</b> Teniendo en cuenta que para la universidad es necesario garantizar que los equipos suministrados y sus componentes cuenten con el respaldo directo del fabricante, se requiere que los componentes del equipo (torre, monitor, mouse y teclado) correspondan a una misma marca o en su defecto que sean multimarca armados que garanticen la compatibilidad con especificaciones de calidad equivalentes o superiores y sean destinados para uso corporativo.</p>
<p><b>Marcas mundialmente reconocidas.</b> Se recibirán propuestas de marcas mundialmente reconocidas, con más de 13 años de trayectoria en el mercado colombiano, que cuenten con una línea de soporte y su atención de garantías funcione en Colombia. Adjuntar certificación. Actualmente existen una gran variedad de fabricantes de equipos de diferentes países que han emergido hace muy poco tiempo con una gran reputación y excelentes resultados de funcionamiento, de tal manera que exigir años de presencia en el mercado conlleva a limitar la participación de fabricantes nuevos que ofrecen tecnologías de última generación que no llevan tantos años en el mercado, por lo tanto, instamos a la entidad a modificar el requerimiento de la siguiente manera:</p> <p>Se recibirán propuestas de marcas mundialmente reconocidas o componentes mundialmente reconocidos, con más de 13 años de trayectoria en el mercado colombiano o con presencia en Colombia, que cuenten con una línea de soporte y su atención de garantías que funcionen en Colombia a través de su fabricante o proponente adjudicatario. Adjuntar certificación de fabricante o proponente adjudicatario que asegure dicho cumplimiento.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Para garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes se ajusta el requisito atinente a los años de trayectoria de la siguiente forma:</p> <p>Se recibirán propuestas de computadores marcas reconocidas o armados con componentes mundialmente reconocidos, con trayectoria de mínimo 5 años en el mercado colombiano, el proponente o la marca deben contar con una línea de soporte y su atención de garantías debe funcionar en Colombia. También debe adjuntar certificación del fabricante o certificación del proponente indicando la línea de atención a solicitudes.</p>
<p><b>Certificaciones medioambientales.</b> Los equipos deben contar con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> De conformidad con la estrategia Colombia Carbono Neutral del 7</p>

<p>Discreto v2.0, EPEAT GOLD, TCO Certified o superior, según corresponda con el tipo de equipo. Solicitamos a la entidad modificar el requerimiento ya que exigir marcas puntales y tecnológicas únicas de un fabricante dirige el pliego a una única marca o fabricante lo que atentaría con la pluralidad de oferentes, por lo que solicitamos a la entidad modificar el requerimiento a lo siguiente; Los equipos deben contar con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: según corresponda con el tipo de equipo.</p>	<p>de abril de 2021 liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades públicas y privadas deben prever que en la adquisición de equipos cuenten con un bajo consumo energético. Por tal razón, se incluirá como obligación del contratista garantizar que los equipos cuenten con un eficiente consumo energético.</p>
<p><b>Experiencia General técnica habilitante.</b> Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la experiencia mediante la ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto o actividades esté relacionado con el Suministro de equipos de cómputo, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación. Al menos uno de los contratos debe superar el 100% del presupuesto del presente proceso y contener suministro de equipos de escritorio, los mismos deberán estar inscritos en el RUP. Instamos a la Universidad a tener en cuenta que la experiencia que se registra en las Cámaras de Comercio no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades. Por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del mismo, en la medida que sigan desarrollando su actividad; de tal manera que, limitar el cumplimiento de este requisito a años más recientes, debe estar acompañado de justificaciones reales y verificables, tales como desarrollos técnicos o conocimientos recientes o actualizaciones de hardware o software, la cuales no aplican para el caso en concreto.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> La exigencia de experiencia tiene como propósito que la Universidad pueda verificar la aptitud del oferente para participar en el procedimiento de contratación y en caso de adjudicar, ejecutar el contrato. Ahora bien, en atención a la parálisis generada por el COVID 19 y para contribuir a la reactivación económica de las empresas del sector tecnológico se considera razonable ampliar el plazo para acreditar la experiencia general técnica habilitante de los contratos relacionados con suministro de cómputo, suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de esta invitación.</p>
<p><b>Experiencia específica habilitante.</b> Como requisito general de experiencia específica habilitante, habilitante de la propuesta UN (01) contrato debe contener actividades relacionadas con el objeto contractual, cuyo valor debe ascender al 100% del presupuesto oficial. El contrato deberá estar registrado en el registro Único de Proponentes, y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 432115 computadores 432116 accesorios de</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Con la elaboración del listado de códigos UNSPC solicitados se busca que los contratos registrados en el RUP tengan una relación directa con la necesidad a satisfacer y el objeto contractual para garantizar la idoneidad del contratista. En</p>

computador. 432120 accesorios de pantalla de computador. 432337 software de administración de sistemas. 451117 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores. 451118 equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores. 451119 equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y video conferencia. 801016 Gerencia de proyectos. 811115 ingeniería de software y hardware. 811122 mantenimiento y soporte de software. 811123 mantenimiento y soporte de hardware de computador. Solicitamos a la entidad, se reevalúe la necesidad de acreditar 11 códigos UNSPSC toda vez que del proyecto a ejecutar no se avizora la necesidad de contar con algunos de ellos (se resaltan en amarillo), ya que su concurrencia o no en un contrato no implica la NO idoneidad del contratista.

este sentido, se mantienen los códigos contemplados en la invitación a excepción del código 801016 gerencia de proyectos, el cual se suprimirá de los términos de referencia por no guardar una relación directa con el objeto contractual.

**Equipo de trabajo. Ingeniero líder de proyecto.**

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Ingeniero Líder de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Título de ingeniero de sistemas, electricista o de telecomunicaciones.</li> <li>*Especialización Gerencia de Proyectos</li> <li>*Certificación ITIL V3</li> <li>*Certificación ITIL V4</li> <li>*Certificación ITIL Intermedio OSA</li> <li>*Curso ITIL Intermedio PPO</li> <li>*Certificación Scrum Fundamentos</li> <li>*Certificación Scrum Master</li> <li>*Certificación en Aranda: Aranda Service Desk, Print Manager, Asset Management, Aranda 360, Aranda Software Metrix, Sale Service, Patch Manager.</li> <li>*Certificación Microsoft Lync Server 2010</li> <li>Comunicaciones Unificadas 70664 y 70665. 2012</li> <li>*Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013</li> <li>*Auditor en ISO 2000</li> <li>*Auditor en ISO 9001</li> <li>*Curso o certificación en SG-SST</li> <li>*Curso o certificación en Indicadores de Gestión</li> <li>*Implementing and Managing Microsoft Exchange Server 2003</li> <li>*Implementing a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure Host</li> <li>*Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment</li> <li>*Implementing and Administering Microsoft Windows 2000 Directory services.</li> <li>*Implementing Microsoft Windows 2000 Network Infrastructure.</li> <li>*Implementing Microsoft Windows 2000 Professional and Server.</li> <li>*Designing a Secure Microsoft Windows 2000 Network.</li> <li>*Designing Microsoft Exchange 2000 for the enterprise.</li> <li>*Microsoft Implementing and Managing Microsoft Exchange 2000</li> </ul>	<p>Experiencia mínima de diez (10) años como ingeniero a partir de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) gerenciando proyectos.</p>

**Se niega.** De conformidad con la complejidad, la cuantía y la especialidad de los equipos objeto del presente proceso, se requiere garantizar la idoneidad y experiencia de los oferentes, así como de su equipo de trabajo, por lo que se niega en su integridad la observación que nos ocupa. Estas consideraciones se enmarcan dentro de la autonomía contractual y técnica que tienen las universidades para determinar sus procesos de contratación, razón por la cual no son equiparables a entidades como la fiscalía, contraloría o procuraduría.

Respecto del profesional Ingeniero – Líder del proyecto, vemos con sorpresa que se están solicitando una cantidad desproporcionada de certificaciones, las cuales no tienen correspondencia con la actividad a desplegar en su función propia de gerenciar. Por ello con la simple certificación PMP, la especialización en

Gerencia de Proyectos, la certificación en ITIL V4 y/o Scrum Fundamentos más la experiencia exigida, consideramos que es suficiente para acreditar que el profesional que dirigirá el proyecto es el idóneo y competente para tal fin. Lo anterior, debido a que la cantidad de certificaciones reiteramos es desproporcional, respecto del proyecto a ejecutar, ya que en entidades y organismos de control como fiscalía, procuraduría, contraloría en lo que respecta a sus áreas de TI y proyectos de similar característica, a lo sumo el gerente del proyecto deberá acreditar 3 certificaciones dirigidas a su rol propio de coordinar, liderar o gerenciar.

**Equipo de trabajo. Técnico líder en soporte.**

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Técnico líder en Soporte	*Título tecnólogo en sistemas, mantenimientos de equipos de cómputo o impresoras, electricista, telecomunicaciones, redes de datos, cableado estructurado, y/o afines. *Certificación en Networking *Certificación en mantenimiento de equipos de computo *Certificación inglés	Experiencia mínima de un (1) año como líder técnico, a partir del título. Mínimo cinco (5) en mantenimiento de equipos de cómputo y/o impresoras.

En igual sentido y de acuerdo con los argumentos de la observación anterior, solicitamos se elimine para el técnico líder en soporte, la exigencia de una certificación en inglés, ya que la misma no tienen una injerencia en el proyecto directamente sustentable. Ahora bien, en caso de dar una respuesta de fondo y se avizore la necesidad imperiosa de dicha certificación, solicitamos a la entidad que la misma sea en los niveles básicos A1 o A2.

**Se acepta.** Con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y al analizar que la certificación de inglés no es estrictamente necesaria para el técnico líder en soporte, se accede a la observación y se elimina la certificación de inglés de dicho perfil.

**Indicadores financieros.**

4.3. COMPONENTE FINANCIERO (cumple o no cumple)

Se efectuará un análisis de la capacidad financiera del proponente con base en la información solicitada en el numeral 2.1.6 de la presente Invitación a Cotizar, teniendo en cuenta entre otros, los siguientes indicadores, así:

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3
Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	Menor o igual al 24%

INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA No. 092-2022 Página 30 de 34

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del valor de la oferta presentada

**Se niega.** Para la elaboración de los indicadores financieros se tomaron como valores de referencia los indicadores de los oferentes a los cuales se les solicitó cotizaciones, cabe mencionar que estos oferentes se encontraban registrados en el registro de proveedores de la Universidad.

También se considero la necesidad de contar con un oferente con la capacidad financiera y organizacional acorde con la naturaleza, complejidad y valor de contrato.

Son varias las inquietudes respecto de la forma en la que se definieron los indicadores financieros, sea lo primero solicitarle a la entidad que se publique los estudios previos y con ellos saber la muestra de empresas que se tomaron para calcular dichos índices. Lo anterior tiene una incidencia directa en el proyecto, ya que independientemente de que se hubieren tomado Mipymes, o grandes empresas dichos indicadores son muy rígidos respecto del endeudamiento y la liquidez.

En todo caso vale la pena mencionar que con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y en el marco de la autonomía universitaria se habilita la posibilidad de evaluar financiera y organizacionalmente a los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años.

## Factores de evaluación

### 5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se debe evaluar y ponderar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p><b>Propuesta más económica:</b> La Universidad seleccionará al oferente que presente la propuesta más económica por ítem antes de impuestos de ley, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos.</p> <p>El oferente que presente la propuesta más económica antes de IVA y cuya oferta este habilitado: jurídica, financiera y técnicamente, se le otorgaran máximo 300 puntos, para calificar las demás ofertas habilitadas, se aplicara regla de tres inversa:</p> $P_i = P \cdot V_{min} / V_i$ <p>Donde:</p> <p>P<sub>i</sub> = Puntaje Oferente a calificar  P = Puntaje máximo otorgado  V<sub>min</sub> = Valor de la menor oferta  V<sub>i</sub> = Valor oferta a calificar</p>	400
Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación como Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.	200
Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación *Certificación ITIL V4	100

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<p>Para la asignación del puntaje, deberá acreditar un contrato relacionado con el suministro de equipos de cómputo cuya cuantía ascienda al 100% del valor del presupuesto oficial de la invitación y que sea con una entidad pública. El contrato debe contener todos los códigos UNSPSC enunciados en este documento e inscrito en el RUP.</p> <p><b>Nota:</b> el Contrato aportado para el cumplimiento para la asignación del puntaje, debe ser diferente a los aportados, para el cumplimiento del requisito habitante.</p>	150
<p>Para la asignación del puntaje, deberá acreditar un contrato donde se evidencia suministro de workstation, licencias, software de borrado seguro, mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los 3 años anteriores al presente proceso.</p> <p><b>Nota:</b> el Contrato aportado para el cumplimiento para la asignación del puntaje, debe ser diferente a los aportados, para el cumplimiento del requisito habitante.</p>	150
<b>Total</b>	<b>1000</b>

**Se aclara.** Por un error de digitación en el factor atinente a la propuesta más económica se consignó en el acápite de descripción un puntaje máximo de 300 puntos, y en el de puntaje 400 puntos. En consecuencia, se advierte que el valor correcto del factor propuesta más económica corresponde a 300 puntos.

De igual forma se incluirá como factor de evaluación el de garantía, mantenimiento y soporte adicional, con un puntaje de 100 puntos. al oferente que contemple mayor tiempo de garantía directa con el fabricante o con el proveedor adjudicado, mantenimiento y soporte así: en sitio y de suministro de partes, con tiempo de respuesta al siguiente día hábil. Esta debe iniciar a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Universidad.

<p>Solicitamos a la entidad dar claridad respecto de los criterios de evaluación, toda vez que la regla general de las leyes de la contratación pública, los decretos reglamentarios, manuales de contratación especial y demás son muy claros en establecer que lo habilitante jamás puede otorgar puntaje. Por ello instamos a la entidad a que sean evaluados nuevamente dichos criterios, ya que vemos con sorpresa que se están utilizando criterios de habilitación para otorgamientos de puntajes, lo cual contraviene la normatividad vigente en la materia (independientemente del régimen de contratación). Adicional a ello dichos criterios no guardan uniformidad, ya que, para las certificaciones de los profesionales, deben ser las mismas para habilitarse y para la experiencia se introduce una nota donde se exige que deben ser diferentes a los aportados para habilitarse.</p>	
<b>TECNOLOGIAS SCALAS S.A.S. (recibida el 19 de diciembre a las 12:38)</b>	
<b>OBSERVACION</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p><b>Obligaciones específicas del contratista.</b> Scalas SAS como oferente interesado en participar en el proceso en referencia nos permitimos presentar las siguientes observaciones en la búsqueda de una pluralidad de participantes</p> <p>LA ENTIDAD SOLICITA EN EL OBJETO DEL PROCESO:</p> <p>SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, PARA MODERNIZAR EL ESQUEMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD, REALIZANDO LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO QUE HAN SUPERADO SU VIDA ÚTIL, PARA PROVEER HERRAMIENTAS QUE PERMITAN AGILIZAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA</p> <p>3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesarios para tal fin y dando</li> </ul>	<p><b>Se aclara.</b> De conformidad con la observación se aclara que el presente contrato efectivamente es una compraventa de equipos especializados Workstation junto con su mantenimiento, conservación y demás servicios conexos que requieren como mínimo un líder de proyecto no solo por la complejidad de los recursos sino por la especialidad complejidad de los equipos adquirir, en ese orden de ideas se requiere una persona experta en equipos especializados como los que se solicitaron en el anexo técnico de cara poder resolver cualquier tipo de duda y generar un dictamen en el menor tiempo posible así como mitigar los riesgos por la inexperiencia en el manejo de estos equipos, toda vez que, no son muy comunes en el mercado.</p>

cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.

- El proveedor se obliga para con la universidad a entregar los bienes objeto de la contratación en los términos de entrega, garantía y calidad del servicio que se señalan a continuación:

- o Suministrar los equipos de cómputo de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el capítulo III de este documento.

- o Los equipos se deben entregar instalados, configurados y en funcionamiento en los puestos de trabajo indicados por la universidad.

- o Con relación a la configuración de los equipos, la universidad proporciona el software para generar la semilla de configuración de los equipos por lote, y el oferente realizará la réplica de esta semilla en los demás equipos, esta labor se realiza en coordinación con la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

### **OBSERVACION SCALAS SAS**

Es claro y evidente que el contrato resultante es única y exclusivamente de Compraventa de Equipos de Computo que dentro de obligaciones adicionales se encuentran la instalación y configuración básica con generación de semilla en cuanto a programas de uso exclusivo por la entidad en los puestos de trabajo, en ningún momento se solicita creación, desarrollo y/o programación específica o exclusiva de la entidad

### **PETICIONES SCALAS SAS**

Se realicen las siguientes modificaciones en la búsqueda de pluralidad de oferentes y que no se repita el proceso de similares características en el cual llego un único oferente con las HOJAS DE VIDA tipo sastre

### **Experiencia.**

4.3.2. Experiencia General Específica Como requisito general de experiencia especifica habilitante, habilitante de la propuesta UN (01) contrato debe contener actividades relacionadas con el objeto contractual, cuyo valor debe ascender al 100% del presupuesto oficial. El contrato deberá estar registrado en el registro Único de Proponentes, y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:

**Se acepta parcialmente.** Con la elaboración del listado de códigos UNSPC solicitados se busca que los contratos registrados en el RUP tengan una relación directa con la necesidad a satisfacer y el objeto contractual para garantizar la idoneidad del contratista. En este sentido, se mantienen los códigos contemplados en la invitación a excepción del código

<p>432115 computadores  432116 accesorios de computador  432120 accesorios de pantalla de computador  432337 software de administración de sistemas  451117 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores  451118 equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores  451119 equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y video conferencia.  801016 Gerencia de proyectos  811115 ingeniería de software y hardware  811122 mantenimiento y soporte de software  811123 mantenimiento y soporte de hardware de computador</p> <p><b>PETICION SCALAS SAS</b></p> <p>Teniendo en consideración que es un contrato de Compraventa se solicite como un único y exclusivo código el 432115 COMPUTADORES, lo anterior a que los siguientes códigos no tienen relación con el objeto del proceso como es el caso</p> <p>432337 software de administración de sistemas  451117 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores  451118 equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores  451119 equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y video conferencia.  801016 Gerencia de proyectos  811115 ingeniería de software y hardware  811122 mantenimiento y soporte de software  811123 mantenimiento y soporte de hardware de computador</p>	<p>801016 gerencia de proyectos, el cual se suprimirá de los términos de referencia por no guardar una relación directa con el objeto contractual.</p>
<p><b>SOLICITA LA ENTIDAD</b></p> <p>4.2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO  En atención al objeto de la presente invitación y en aras de garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos a ser adquiridos, se solicita la experiencia de los siguientes profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Líder de proyecto</li> </ul>	<p><b>Se niega.</b> De conformidad con la complejidad, la cuantía y la especialidad de los equipos objeto del presente proceso, se requiere garantizar la idoneidad y experiencia de los oferentes, así como de su equipo de trabajo, por lo que se niega en su integridad la observación que nos ocupa. Estas</p>

PERFIL
*Título de ingeniero de sistemas, electricista o de telecomunicaciones.
*Especialización Gerencia de Proyectos
*Certificación ITIL V3
*Certificación ITIL V4
*Certificación ITIL Intermedio OSA
*Curso ITIL Intermedio PPO
*Certificación Scrum Fundamentos
*Certificación Scrum Master
*Certificación en Aranda: Aranda Service Desk, Print Manager, Asset Management, Aranda 360, Aranda Software Matrix, Sale Service, Patch Manager.
*Certificación Microsoft Lync Server 2010 Comunicaciones Unificadas 70664 y 70665. 2012
*Auditor en Seguridad Informática ISO 27001:2013
*Auditor en ISO 2000
*Auditor en ISO 9001
*Curso o certificación en SG-SST
*Curso o certificación en Indicadores de Gestión
*Implementing and Managing Microsoft Exchange Server 2003
*Implementing a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure Host
*Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment
*Implementing and Administering Microsoft Windows 2000 Directory services.
*Implementing Microsoft Windows 2000 Network Infrastructure.
*Implementing Microsoft Windows 2000 Professional and Server.
*Designing a Secure Microsoft Windows 2000 Network.
*Designing Microsoft Exchange 2000 for the enterprise.
*Microsoft Implementing and Managing Microsoft Exchange 2000

### PETICION SCALAS SAS

Se eliminan las características resaltadas en amarillo del Ingeniero Líder, lo anterior basándonos en las funciones que se desarrollaran durante la ejecución del contrato las cuales no se evidencia implementación, desarrollo, auditoria, gerencia de proyectos, mantenimiento, implementación y administración de programas Microsoft, se evidencia un claro direccionamiento del Ingeniero Líder caso similar al de centros poblados en Mintic.

consideraciones se enmarcan en la autonomía contractual y técnica que tienen las universidades para determinar sus procesos de contratación. Además, las afirmaciones que se realizan en la observación corresponden a opiniones y suposiciones del oferente sobre hechos que son materia de investigación por las autoridades competentes.

### SOLICITA LA ENTIDAD

ROL	PERFIL
Técnico líder en Soporte	*Título tecnólogo en sistemas, mantenimientos de equipos de cómputo o impresoras, electricista, telecomunicaciones, redes de datos, cableado estructurado, y/o afines. *Certificación en Networking *certificación en mantenimiento de equipos de computo *Certificación ingles

### PETICION SCALAS SAS

Se elimine los requerimientos resaltados en amarillo teniendo en consideración que no se desarrollara, aplicara o ejecutara labor de Networking, referente al

**Se acepta parcialmente.** Con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y al analizar que la certificación de inglés no es estrictamente necesaria para el técnico líder en soporte, se accede a la observación y se elimina la certificación de inglés de dicho perfil.

Por otra parte, se advierte que la certificación en networking se estima pertinente para determinar la idoneidad del equipo de trabajo en el diagnostico y solución de

<p>idioma ingles es de recordar que el idioma nativo en Colombia es el español para brindar soporte y/o atención por encontrarse los equipos en Bogotá – Colombia donde se entregaran e instalaran</p>	<p>problemas sobre los que se cuenta con un tiempo perentorio de respuesta para el restablecimiento del optimo funcionamiento de los equipos que requiere la academia para el cumplimiento de la función misional de la Universidad.</p>
--	--

**SUMIMAS S.A.S.** (recibida el 19 de diciembre a las 9:49)

OBSERVACION	RESPUESTA
-------------	-----------

**4.3. COMPONENTE FINANCIERO**

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	Menor o igual al 24%

PETICION: Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad MODIFICAR el numeral anteriormente citado en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes así: Índice de Endeudamiento – Menor o igual a 47%

**Se niega.** Para la elaboración de los indicadores financieros se tomaron como valores de referencia los indicadores de los oferentes a los cuales se les solicitó cotizaciones, cabe mencionar que estos oferentes se encontraban registrados en el registro de proveedores de la Universidad.

También se consideró la necesidad de contar con un oferente con la capacidad financiera y organizacional acorde con la naturaleza, complejidad y valor de contrato.

En todo caso vale la pena mencionar que con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y en el marco de la autonomía universitaria se habilita la posibilidad de evaluar financiera y organizacionalmente a los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años.

**Experiencia requerida**

**Se acepta parcialmente.** Con la elaboración del listado de códigos UNSPC solicitados se busca que los contratos registrados en el RUP tengan una relación directa con la necesidad a satisfacer y el objeto contractual para garantizar la idoneidad del contratista. En

**4.3.2. Experiencia General Específica**

Como requisito general de experiencia específica habilitante, habilitante de la propuesta UN (01) contrato debe contener actividades relacionadas con el objeto contractual, cuyo valor debe ascender al 100% del presupuesto oficial. El contrato deberá estar registrado en el registro Único de Proponentes, y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC:

- 432115 computadores
- 432116 accesorios de computador
- 432120 accesorios de pantalla de computador
- 432337 software de administración de sistemas
- 451117 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
- 451118 equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores
- 451119 equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y video conferencia.
- 801016 Gerencia de proyectos
- 811115 ingeniería de software y hardware
- 811122 mantenimiento y soporte de software
- 811123 mantenimiento y soporte de hardware de computador

**PETICION:** Con la intención de participar en el proceso en referencia solicitamos respetuosamente a la entidad **MODIFICAR** el ítem indicado para que se soliciten mínimo 3 códigos, lo anterior en aras de que la entidad obtenga una mayor pluralidad de oferentes. **SUMIMAS S.A.S.** tiene gran interés en participar dentro de la contratación y eventualmente poder prestar sus servicios a la entidad, por lo que respetuosamente, solicitamos sean tenidas en cuenta las anteriores observaciones, con el fin de que se nos permita participar en este proceso e igualmente se amplíe la pluralidad de oferentes y se abra la posibilidad para que diferentes empresas especializadas y de gran importancia en el mercado participen también

este sentido, se mantienen los códigos contemplados en la invitación a excepción del código 801016 gerencia de proyectos, el cual se suprimirá de los términos de referencia por no guardar una relación directa con el objeto contractual.

**LUIS ERNESTO BERNAL SANABRIA - VEEDOR CUIDADANO** (recibidas el 16 de diciembre a las 8:27)

**OBSERVACION**

**RESPUESTA**

Las entidades estatales no pueden solicitar marcas en sus procesos de selección, porque restringe la posibilidad de que otros potenciales proponentes, que son fabricantes o comercializadores de otras marcas, con similares características técnicas a las requeridas por la Administración, puedan concurrir a ofertar los mismos bienes o productos. Al quedar excluidas marcas diferentes a las que solicita la entidad se cierra el espectro de proponentes que pueden ofrecer los mismos bienes o productos, sin que exista justificación legal, situación que viola el principio de transparencia y selección objetiva, por cuanto la entidad, ab initio, excluye ofertas que podrían ser las más favorables.

**Se acepta.** Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir la libre concurrencia en el presente proceso, se confirma que este requerimiento será modificado con el fin de que puedan ofertarse procesadores de diferentes marcas, que cumplan con las necesidades de la academia.

<p>Las especificaciones que están solicitando marcas son:</p> <p>Procesador: Intel Core i9 12900 16 cores 24 hilos  Tarjeta de video: Nvidia RTX A 5000 24 GB  Incluir licenciamiento Absolute Resilience durante el período de garantía.</p>	
<p><b>TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO (TORRE, MONITOR, MOUSE Y TECLADO) DEBEN SER DE LA MISMA MARCA Y DESTINADOS PARA USO CORPORATIVO.</b></p> <p>Porque esta exigencia, si en el mercado es perfectamente conocido que hay múltiples marcas y que su compatibilidad es perfecta, entonces no sólo cierran el proceso en las condiciones técnicas sino que se aseguran que sólo puedan ofertar esa marca o sea solo piden un distribuidor reconocido</p>	<p><b>Se aclara.</b> Teniendo en cuenta que para la universidad es necesario garantizar que los equipos suministrados y sus componentes cuenten con el respaldo directo del fabricante, se requiere que los componentes del equipo (torre, monitor, mouse y teclado) correspondan a una misma marca o en su defecto que sean multimarca armados que garanticen la compatibilidad con especificaciones de calidad equivalentes o superiores y sean destinados para uso corporativo.</p>
<p><b>Se recibirán propuestas de marcas mundialmente reconocidas, con más de 13 años de trayectoria en el mercado colombiano, que cuenten con una línea de soporte y su atención de garantías funcione en Colombia. Adjuntar certificación.</b></p> <p>Porque esta exigencia, es sumamente restrictiva ya que sólo garantiza ciertas marcas y las que no tienen más de 13 años de trayectoria en el mercado porque las excluye la UNIVERSIDAD de manera arbitraria.</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Para garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes se ajusta el requisito atinente a los años de trayectoria de la siguiente forma:</p> <p>Se recibirán propuestas de computadores marcas reconocidas o armados con componentes mundialmente reconocidos, con trayectoria de mínimo 5 años en el mercado colombiano, el proponente o la marca deben contar con una línea de soporte y su atención de garantías debe funcionar en Colombia. También debe adjuntar certificación del fabricante o certificación del proponente indicando la línea de atención a solicitudes.</p>
<p><b>Los equipos deben contar con certificación de manejo de energía eficiente y normas medioambientales: Chip TPM Discreto v2.0, EPEAT</b></p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> De conformidad con la estrategia Colombia Carbono Neutral del 7 de abril de 2021 liderada por el</p>

<p><b>GOLD, TCO Certified o superior, según corresponda con el tipo de equipo.</b></p> <p><i>Porque esta exigencia, siguen cerrando el proceso solicitando certificaciones y licencias que no guardan relación alguna y que no permite una libre concurrencia.</i></p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las entidades públicas y privadas deben prever que en la adquisición de equipos cuenten con un bajo consumo energético. Por tal razón, se incluirá como obligación del contratista garantizar que los equipos cuenten con un eficiente consumo energético.</p>
<p><b>NO REGULAR</b> en los términos de referencia la posibilidad que los oferentes para demostrar sus requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional los acrediten con el mejor de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro de cada proponente o integrantes de la figura asociativa, ES ABIERTAMENTE ILEGAL.</p> <p><b>Solicitud:</b> Por lo que se solicita se regule esta parte en los términos de referencia. Los oferentes podrán para demostrar sus requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional los acrediten con el mejor de los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación de su RUP, de acuerdo con la información vigente y en firme que repose en el registro de cada proponente o integrantes de la figura asociativa</p>	<p><b>Se acepta.</b> Con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y en el marco de la autonomía universitaria se habilita la posibilidad de evaluar financiera y organizacionalmente a los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años.</p>
<p><b>UNIPLES SAS</b> (recibida el 19 de diciembre a las 12:23)</p>	
<p><b>OBSERVACION</b></p>	<p><b>RESPUESTA</b></p>
<p>1. La entidad requiere lo siguiente: 4.3.2. Experiencia General Especifica Como requisito general de experiencia especifica habilitante, habilitante de la propuesta UN (01) contrato debe contener actividades relacionadas con el objeto contractual, cuyo valor debe ascender al 100% del presupuesto oficial. El contrato deberá estar registrado en el registro Único de Proponentes, y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 432115 computadores 432116 accesorios de computador 432120 accesorios de pantalla de computador 432337 software de administración de sistemas 451117 Equipos de composición y presentación de sonido, hardware y controladores 451118 equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores 451119 equipos, hardware y controladores para sistemas de</p>	<p><b>Se acepta parcialmente.</b> Con la elaboración del listado de códigos UNSPC solicitados se busca que los contratos registrados en el RUP tengan una relación directa con la necesidad a satisfacer y el objeto contractual para garantizar la idoneidad del contratista. En este sentido, se mantienen los códigos contemplados en la invitación a excepción del código 801016 gerencia de proyectos, el cual se suprimirá de los términos de referencia por no guardar una relación directa con el objeto contractual.</p>

teleconferencia y video conferencia. 801016 Gerencia de proyectos 811115 ingeniería de software y hardware 811122 mantenimiento y soporte de software 811123 mantenimiento y soporte de hardware de computador  
 Observación: Solicitamos amablemente a la entidad modificar el requerimiento de experiencia en aceptar de manera parcial los códigos UNSPCS y aceptar 3 códigos de los requeridos y agregar el siguiente código 81 11 18, buscando la pluralidad de oferentes y mayor participación.

2. La entidad requiere

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3
Endeudamiento	Total Pasivo / Total Activo	Menor o igual al 24%

ASPECTOS A EVALUAR	FORMULA	CUMPLE
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del valor de la oferta presentada

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad aclarar el análisis financiero que realizaron para determinar los indicadores solicitados, vemos con asombro estos indicadores las empresa de tecnología reconocidas no cumplen con estos requisitos, Solicitamos amablemente modificar los indicadores de la siguiente manera Índice de liquidez mayor o igual a 2 Nivel de Endeudamiento menor o igual a 60%

**Se niega.** Para la elaboración de los indicadores financieros se tomaron como valores de referencia los indicadores de los oferentes a los cuales se les solicitó cotizaciones, cabe mencionar que estos oferentes se encontraban registrados en el registro de proveedores de la Universidad.

También se consideró la necesidad de contar con un oferente con la capacidad financiera y organizacional acorde con la naturaleza, complejidad y valor de contrato.

En todo caso vale la pena mencionar que con la finalidad de contribuir a la reactivación económica y en el marco de la autonomía universitaria se habilita la posibilidad de evaluar financiera y organizacionalmente a los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años.

3. La entidad Requiere 4. 4.2.3. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO En atención al objeto de la presente invitación y en aras de garantizar el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos a ser adquiridos, se solicita la experiencia de los siguientes profesionales:

**Se niega.** De conformidad con la complejidad, la cuantía y la especialidad de los equipos objeto del presente proceso, se requiere garantizar la idoneidad y experiencia de los oferentes, así como de su equipo de trabajo, por lo que se niega en su integridad la observación que nos ocupa. Estas consideraciones se

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Ingeniero Lider de proyecto	*Titulo de ingeniero de sistemas, electricista o de telecomunicaciones. *Especialización Gerencia de Proyectos *Certificación ITIL V3 *Certificación ITIL V4 *Certificación ITIL Intermedio OSA *Curso ITIL Intermedio PPO *Certificación Scrum Fundamentos *Certificación Scrum Master *Certificación en Aranda: Aranda Service Desk, Print Manager, Asset Management, Aranda 360, Aranda Software Metrix, Sale Service, Patch Manager. *Certificación Microsoft Lync Server 2010 Comunicaciones Unificadas 70664 y 70665. 2012 *Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013 *Auditor en ISO 2000 *Auditor en ISO 9001 *Curso o certificación en SG-SST *Curso o certificación en Indicadores de Gestión *Implementing and Managing Microsoft Exchange Server 2003 *Implementing a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure Host *Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment *Implementing and Administering Microsoft Windows 2000 Directory services. *Implementing Microsoft Windows 2000 Network Infrastructure. *Implementing Microsoft Windows 2000 Professional and Server. *Designing a Secure Microsoft Windows 2000 Network. *Designing Microsoft Exchange 2000 for the enterprise. *Microsoft Implementing and Managing Microsoft Exchange 2000	Experiencia mínima de diez (10) años como ingeniero a partir de la tarjeta profesional. Mínimo cinco (5) gerenciando proyectos.

Observación: Solicitamos amablemente a la entidad eliminar el siguiente requerimiento o modificar lo mas amplio posible con el objetivo de participar en el proyecto: 1. El objeto del proceso es SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, El perfil Solicitado esta sobre dimensionado y requiere certificaciones que no son objeto del proceso de contratación como lo es: \*Certificación ITIL Intermedio OSA \*Curso ITIL Intermedio PPO \*Certificación Scrum Fundamentos \*Certificación Scrum Master Certificación en Aranda: Aranda Service Desk, Print Manager, Asset Management, Aranda 360, Aranda Software Metrix, Sale Service, Patch Manager. \*Certificación Microsoft Lync Server 2010 Comunicaciones Unificadas 70664 y 70665. 2012 \*Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013 \*Auditor en ISO 2000 \*Auditor en ISO 9001 \*Curso o certificación en SG-SST \*Curso o certificación en Indicadores de Gestión \*Implementing and Managing Microsoft Exchange Server 2003 \*Implementing a Microsoft Windows Server 2003 Network Infrastructure Host \*Maintaining a Microsoft Windows Server 2003 Environment \*Implementing and Administering Microsoft Windows 2000 Directory services. \*Implementing Microsoft Windows 2000 Network Infrastructure. \*Implementing Microsoft Windows 2000 Professional and Server. \*Designing a Secure Microsoft Windows 2000 Network. \*Designing Microsoft Exchange 2000 for the enterprise. \*Microsoft Implementing and Managing Microsoft Exchange 2000

enmarcan en la autonomía contractual y técnica que tienen las universidades para determinar sus procesos de contratación.

Por otra parte, se aclara que con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y al analizar que la certificación de inglés no es estrictamente necesaria para el técnico líder en soporte, se accede a la observación y se elimina la certificación de inglés de dicho perfil.

Las demás afirmaciones referentes al perfil del equipo de trabajo constituyen opiniones.

2. La entidad requiere un líder de proyecto que cuente con 21 certificaciones en 10 años en este orden de ideas serian 2 certificaciones o especializaciones por año, este requerimiento seria que el líder en los 10 años solo estaría estudiando y no laborando, es imposible demostrar todas estas certificaciones una sola persona y en el tiempo requerido.

Por último solicitamos amablemente a la entidad publicar los estudios previos donde contemplaron el rubro de este líder y las exigencias de las certificaciones ya que la adquisición de esta invitación son especificaciones técnicas uniformes de equipos de cómputo, no proyecto de data center

ROL	PERFIL	EXPERIENCIA SOLICITADA
Técnico líder en Soporte	*Titulo tecnólogo en sistemas, mantenimientos de equipos de cómputo o impresoras, electricista, telecomunicaciones, redes de datos, cableado estructurado, y/o afines. *Certificación en Networking *certificación en mantenimiento de equipos de computo *Certificación ingles	Experiencia mínima de un (1) año como líder técnico, a partir del título. Mínimo cinco (5) en mantenimiento de equipos de cómputo y/o impresoras.

Observacion: Solicitamos amablemente a la entidad eliminar este requerimiento o perfil ya que el contrato es compraventa de hardware y no un requisito de mesa de ayuda o afines.

4.1 Solicitamos amablemente ampliar la fecha de cierre 3 días hábiles con el objetivo de estructurar una oferta completa

**Se niega.** La invitación está publicada en la página web de la Universidad desde el 12 de diciembre de 2022 y el plazo de recepción de ofertas vence el 21 de diciembre, es decir, que los oferentes cuentan con siete (7) días hábiles para elaborar su propuesta. Por tal razón, se niega la observación en su integridad.

5. Solicitamos amablemente a la entidad aceptar la firma de la póliza con la firma de certificamara es igual de valida a una firma de puño y letra.

**Se acepta.** La firma digital certificada cumple con lo criterios de autenticidad y orden original que permiten deducir la voluntad de quien suscribe el documento.

6. Solicitamos amablemente a la entidad aclarar la forma de evaluación ya que el puntaje económico hay una discrepancia de 100 sin asignar

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>Propuesta más económica:</b> La Universidad seleccionará al oferente que presente la propuesta más económica por ítem antes de impuestos de ley, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos.	400
El oferente que presente la propuesta más económica antes de IVA y cuya oferta este habilitado: jurídica, financiera y técnicamente, se le otorgaran máximo 300 puntos, para calificar las demás ofertas habilitadas, se aplicara regla de tres inversa:	

**Se aclara.** Por un error de digitación en el factor atinente a la propuesta más económica se consignó en el acápite de descripción un puntaje máximo de 300 puntos, y en el de puntaje 400 puntos. En consecuencia, se advierte que el valor correcto del factor propuesta más económica corresponde a 300 puntos.

<p>7. Solicitamos amablemente a la entidad reducir la versión de ITL 4 A3</p>	<p>De igual forma se incluirá como factor de evaluación el de garantía, mantenimiento y soporte adicional, con un puntaje de 100 puntos. al oferente que contemple mayor tiempo de garantía directa con el fabricante o con el proveedor adjudicado, mantenimiento y soporte así: en sitio y de suministro de partes, con tiempo de respuesta al siguiente día hábil. Esta debe iniciar a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte de la Universidad.</p> <p>Finalmente, se advierte que la versión actual de la certificación ITL corresponde a V4.</p>				
<p>8. Solicitamos amablemente a la entidad aceptar que el auditor en seguridad sea diferente a líder del proyecto.</p>	<p>De conformidad con los análisis efectuados en los estudios previos y el comité asesor de contratación, se mantiene lo establecido en el término de referencia de la invitación 092 de 2022.</p>				
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="245 1003 911 1073">Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación como Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.</td> <td data-bbox="911 1003 1016 1073">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="245 1073 911 1115">Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación *Certificación ITIL V4</td> <td data-bbox="911 1073 1016 1115">100</td> </tr> </table>	Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación como Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.	200	Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación *Certificación ITIL V4	100	<p>De conformidad con los análisis efectuados en los estudios previos y el comité asesor de contratación, se mantiene lo establecido en el término de referencia de la invitación 092 de 2022.</p>
Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación como Auditor en Seguridad Informática ISO 27001;2013, para lo cual deberá allegar las respectivas certificaciones.	200				
Para la Asignación del puntaje, el ingeniero líder del proyecto deberá acreditar certificación *Certificación ITIL V4	100				
<p>9. Solicitamos amablemente a la entidad aceptar que sea la misma certificación habilitante para asignación de puntos y/o que sea necesario dirigida a Workstation</p>	<p>De conformidad con los análisis efectuados en los estudios previos y el comité asesor de contratación, se mantiene lo establecido en el término de referencia de la invitación 092 de 2022.</p>				

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



**DARIO SANTIAGO CÁRDENAS VARGAS**

Jefe Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación

Revisó: Juan Manuel Ramírez – Jefe de la Oficina Jurídica (E)   
Maricela Botero Grisales – Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional